

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 519-2019  
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: JAIME MARTINEZ HERNANDEZ  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole que el apoderado del demandante solicita nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

**RESUELVE:**

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento a las personas indeterminadas que se crean con derecho para que comparezcan al proceso, además que se han allegado al expediente las publicaciones efectuadas por prensa y se efectuó la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar al doctora **YULIER TEHERAN CORDERO** como Curadora Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La Juez,

  
**MABEL VERBEL VERGARA**

*Pamela G*

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 29 de fecha 27 de JULIO de 2021.  
Paola Patricia Pacheco Acosta  
Secretaria.

